



ACTA DEL CONSEJO PROVINCIAL DE PESCA DE ZARAGOZA CELEBRADO EL DÍA 11 DE MAYO DE 2023

Convocado en Zaragoza, en la cúpula Gúdar - Javalambre, del edificio Pignatelli, y siendo las 12:10 horas oficiales, se reúne el Consejo Provincial de Pesca de Zaragoza, integrado por los siguientes miembros:

D. ÁNGEL DANIEL GARCÍA GIL Director del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de Zaragoza, actúa como Presidente del Consejo.

D. JUAN JOSÉ SERRANO PEREZ, Subdirector de Medio Ambiente del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

D. JOSÉ PASCUAL MARCO SAEZ, representante de la Federación Aragonesa de Pesca y Casting.

D. PABLO MUNILLA LÓPEZ, representante de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

D. JOSÉ MARÍA BLASCO, representante de Asociaciones de Defensa de la Naturaleza.

D. MIGUEL ÁNGEL BLASCO NOGUÉS, representante de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Zaragoza.

Dña. CONCEPCION MAIRAL CASTILLO, representante de la Dirección General de Turismo.

D. JESÚS CABRERA GUARINOS, jefe de Sección de Caza y Pesca del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, que actúa como Secretario.

No asisten a la reunión:

El representante del INAGA.

El representante de la Comarca Ribera Baja del Ebro.

El representante de la Comarca Central.

El representante de la Comarca Comunidad de Calatayud.

El representante de Clubs deportivos de pescadores gestores de cotos deportivos de pesca.

El representante de Clubs deportivos de pescadores no gestores de cotos deportivos de pesca.

Asiste como invitado por el Servicio Provincial, en virtud de lo dispuesto en el artículo 65.2 del Decreto 25/2008, de 12 de febrero, del Gobierno de Aragón por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 2/1999, de 24 de febrero, de Pesca de Aragón:

D. FERNANDO LUCIA SOLA, coordinador provincial de APN.

D. PEDRO ROSALES, representante del SEPRONA.

Dña. GEMMA NEGRO GARCÍA, instructora de procedimientos sancionadores en materia de pesca del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

Tras dar la bienvenida a los asistentes comienza la reunión pasando a tratar los diferentes puntos del orden del día:

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.
2. Propuesta del Plan General de Pesca de la temporada 2024.



3. Nueva aplicación para la tramitación de la expedición de permisos de pesca en los cotos sociales.
4. Modificación de las tasas de los permisos de pesca en los cotos sociales.
5. Repoblaciones realizadas en Zaragoza.
6. Convenio entre el Gobierno de Aragón y la Federación Aragonesa de Pesca y Casting, sobre la gestión piscícola de determinadas masas de agua.
7. Ruegos y preguntas.

Punto 1º - Lectura y aprobación del acta del consejo de fecha 9 de junio de 2022.

El acta, se envió junto a la citación de la reunión del presente Consejo. No se reciben comentarios o apreciaciones, por lo que queda aprobada.

Punto 2º - Propuesta del Plan General de Pesca de la temporada 2024.

El Sr. Cabrera comenta que fruto del trabajo de Dña. Gemma Negro en la instrucción de diferentes procedimientos sancionadores se han propuesto una serie de modificaciones al Plan General de Pesca (en adelante PGP), las cuales se exponen a continuación:

1.- Debido a la aparición de nuevas especies alóctonas en las aguas aragonesas, en el apartado 5 del artículo 5 se establece que las especies alóctonas al medio acuático aragonés no incluidas en el Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras ni en la lista de especies exóticas invasoras prioritarias de la Unión Europea, como es el caso, por ejemplo, de la Brema blanca (*Blicca bjoerkna*) y que no están incluidas en el apartado 2 de dicho artículo, no podrán pescarse intencionadamente y en el caso de su pesca accidental, el pescador deberá sacrificar los ejemplares capturados inmediatamente y de forma rápida, debiendo eliminarlos del medio natural, así como sus restos.

El Sr. José Pascual Marco muestra su disconformidad ante esta propuesta exponiendo que se trata de una especie muy abundante en el tramo bajo del Ebro y que actualmente supone un alto porcentaje de las capturas. Expone que en competiciones deportivas no se va a proceder al sacrificio de esta especie.

Se inicia un debate en el que se concluye que el PGP no hace más que trasponer lo establecido en la normativa europea y estatal en materia de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, normativa que está al margen de las competencias de este consejo.

En este sentido se le recuerda al Sr. José Pascual Marco que la Federación Aragonesa de Pesca debe ser ejemplo de buena conducta, por lo que, especialmente durante las competiciones de pesca, deberá realizar una labor didáctica con la normativa, la cual deberá cumplirse escrupulosamente.

El Sr. Fernando Lucia y el Sr. Pedro Rodales indican que en virtud de sus competencias los agentes de la autoridad velarán por que se cumpla la referida normativa.



2.- En el apartado 1 del artículo 3 se introduce una nueva letra i) por la que se prohíbe la pesca con palangre.

Dña. Gemma Negro expone que, al no estar prohibido expresamente, la tipificación de la infracción es leve y que de este modo pasa a ser grave.

3.- Con el fin de que las especies pescadas puedan ser reconocidas por los agentes de la autoridad, se introduce un nuevo apartado 9 en el artículo 3 que señala que los ejemplares sacrificados de cualquier especie de pez deberán conservarse enteros y sin filetear hasta el abandono del lugar de pesca.

4.- En el apartado 4 del artículo 6 se establece que las truchas que se pesquen en régimen extractivo deberán ser pescadas con los mismos cebos y artes poco lesivas autorizadas para la pesca de la trucha en captura y suelta, que aparecen descritos en el artículo 5.2.

5.- En el apartado 7 del artículo 14, se introduce una nueva letra f) por la que se recomienda la manipulación de los cangrejos rojos con guantes con el fin de evitar que las personas se contagien con determinadas zoonosis como la tularemia.

6.- En el artículo 41 se establecen dos nuevas valoraciones de especies en concepto de indemnización por daños y perjuicios a la riqueza ictícola 500 euros en el caso de especies catalogadas y 50 euros por cada ejemplar de cualquier especie no autóctona pescada de forma ilegal.

7.- El Anexo XIII del PGP se actualizará con motivo de la publicación del Decreto 60/2023, de 19 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se establece un régimen de protección para el cangrejo de río ibérico (*Austropotamobius pallipes*) y se aprueba un nuevo plan de recuperación.

El Sr. Cabrera indica que en el consejo regional se expondrá la actualización del referido Anexo.

8.- Se modifica el artículo 30 apartado 7 para que en consonancia con lo establecido en el PGP y en el resto de normativa en materia de pesca no sea posible la implantación en cotos deportivos de aguas ciprinícolas de un permiso específico para régimen extractivo, ya que la captura y suelta de especies alóctonas o exóticas en las masas de agua establecidas en el Anexo XII debe ser voluntaria.

No hay objeciones por parte de los asistentes a las modificaciones propuestas.

Punto 3º - Nueva aplicación para la tramitación de la expedición de permisos de pesca en los cotos sociales.

El Sr. Cabrera expone que el pasado 14 de marzo salió publicada la resolución, por la que se establece el procedimiento para la obtención de permisos de pesca en los cotos sociales de pesca de



Aragón. Explica que la nueva app web ha mejorado respecto a la anterior, que se van puliendo detalles y que está previsto que se avance en el pago con tarjeta de crédito.

El Sr. Miguel Ángel Blasco indica que él no tiene problemas para obtener permisos y que se ha avanzado en este tema.

El Sr. José María Blasco indica que no es operativa, que gran parte de la población no domina la informática, ni dispone de certificado electrónico. Propone que se busquen alternativas para facilitar la obtención de permisos a este sector de la población.

El Sr. Lucía explica que la app presenta dos limitaciones, el pago con tarjeta y la identificación mediante certificado electrónico, esto ocasiona que mucha gente no pueda utilizarla.

Tras un breve debate, todos los asistentes coinciden en este diagnóstico por lo que se transmitirá al consejo regional.

Punto 4º - Modificación de las tasas de los permisos de pesca en los cotos sociales.

El Sr. Cabrera expone que la Dirección General está valorando la actualización de los precios de los permisos de pesca, justificado en el coste de mantenimiento de la nueva aplicación. Durante el consejo regional se expondrá esta nueva tarificación.

Punto 5º - Repoblaciones realizadas en Zaragoza por el Departamento de Agricultura Ganadería y Medio Ambiente

El Sr. Cabrera informa sobre los datos disponibles en la Sección de caza y pesca sobre las repoblaciones realizadas en el año 2023. Este año ha habido una producción escasa en la piscifactoría de Los Pajares, se han asignado un total de 89 cajas vibert a la provincia de Zaragoza, que se han instalado en dos puntos en el río Piedra en el término municipal de Cimballa. También se ha realizado un refuerzo con 274 truchas de 30 cm en el monasterio de Piedra.

El Sr. José María Blasco expone su postura contraria a las repoblaciones, justificada principalmente por la introgresión genética. Sin embargo, al final de su exposición no muestra su oposición a las repoblaciones que se están llevando a cabo en la provincia de Zaragoza, ya que se centran en tramos con una hibridación genética de partida muy importante. Sin embargo, hace referencia a que los tramos reforzados no son los más adecuados y se ofrece a enviar a la sección una propuesta de tramos a reforzar y técnicas a utilizar.

El Sr. Cabrera agradece el ofrecimiento e insta al Sr. Blasco a enviar dicha documentación y trabajar conjuntamente para la futura temporada.

6º- Convenio entre el Gobierno de Aragón y la Federación Aragonesa de Pesca y Casting, sobre la gestión piscícola de determinadas masas de agua.

El Sr. Cabrera expone que el actual Convenio caduca en diciembre del presente. Se ha incluido en el Orden del día para informar a los presentes que es un tema que se tratará en profundidad en el consejo regional.



7º- Ruegos y Preguntas.

El Sr. Munilla expone que en un pequeño tramo del río Ebro a su paso por Zaragoza existe una colonia de ardeidos. Propone vedar a la pesca dicho tramo para minimizar el impacto sobre dicha población.

El Sr. Lucia indica que esta colonia se va desplazando por el entorno de Zaragoza. Propone tratar el asunto con los APNs de la demarcación para, en su caso, establecer los límites más oportunos.

El Sr. Cabrera propone trasladar el acuerdo de establecer el vedado al consejo regional, pendiente de definir en un futuro los límites exactos del mismo.

La Sra. Mairal expone la problemática generada en relación a los guías de pesca. Indica que el artículo 9.2 del Decreto 39/2021, de 10 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de las empresas de turismo activo, establece que *todas las empresas de turismo activo deben disponer del personal técnico, monitores, guías e instructores, que garantice en todo momento el control de las actividades y asesore y, en su caso, acompañe a los clientes*. Así mismo se establece que dichos guías deben contar con un título o certificado de profesionalidad. Cuestiona al representante de la Federación Aragonesa de Pesca si desde la Federación se emiten estos certificados y en base a que atribuciones.

El Sr. José Pascual Marco confirma que desde la federación se han emitido esos certificados, aunque actualmente no se están emitiendo. También comenta que antiguamente se convocaba una formación técnica pero que hace años que no se lleva a cabo.

La Sra. Mairal indica que se debe buscar una solución. Desde la DG de Turismo van a valorar la posibilidad de reglamentar dicha formación o de establecer un convenio con la federación de pesca.

Sin más asuntos que tratar y agradeciendo la participación a todos los asistentes, se levanta la sesión del Consejo Provincial de Pesca a las 14:25 horas.

LA SECRETARIO DEL CONSEJO

Paula Fernández Blanco

Vº.Bº. EL PRESIDENTE DEL CONSEJO

Francisco José López Gómez

**Se hace constar que los firmantes del acta son la secretaria y el presidente del consejo en el momento de aprobación de esta acta, que se llevó a cabo en el consejo provincial de pesca el 17 de junio de 2024*